

CONSENTIMIENTO INFORMADO TELEMEDICINA

NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE:

RUT DEL PACIENTE:

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE SI LO HUBIERE:

RUT DEL REPRESENTANTE:

FECHA DE OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO:

DIAGNÓSTICO:

OJO: OD----- OI----- ODI-----

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la telemedicina como la prestación de servicios de atención médica, donde la distancia es un factor crítico, y donde los profesionales de la salud utilizan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el intercambio de información válida para el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades o daños, así como la capacitación permanente de profesionales de la salud en actividades de investigación y evaluación, con el fin de mejorar la salud de las personas y la comunidad. La información puede usarse para orientación, diagnóstico, monitoreo y / o educación, y puede incluir cualquiera de las siguientes herramientas:

- Registros médicos del paciente
- Imágenes medicas
- Audio y video bidireccional en vivo
- Datos de salida de dispositivos médicos y archivos de sonido y video

Los sistemas electrónicos utilizados incorporarán protocolos de seguridad de red y software para proteger la confidencialidad, las imágenes y otros datos del paciente que pueden intercambiarse entre las partes e incluirán medidas para salvaguardar la información del paciente y la integridad de los datos.

El sistema de consulta por telemedicina ofrece un mejor acceso a la atención médica al permitir que un paciente permanezca en su ubicación mientras el médico y el equipo de salud brindan información desde un sitio distante además de:

- Limitar la propagación de COVID-19 y otras enfermedades transmisibles.

Entiendo por tanto que, al igual que con cualquier procedimiento médico, hay beneficios esperados y riesgos potenciales asociados con el uso de la Telemedicina que necesito conocer.

Beneficios esperados incluyen los siguientes:

- Mejora del acceso a la atención al permitir que un paciente permanezca en un sitio remoto mientras recibe atención profesional de un médico.
- Evaluación y gestión médica y sanitaria más eficientes.

Limitaciones de la telemedicina:

- A pesar de los esfuerzos razonables de protección, la transmisión de la información médica podría verse alterada o distorsionada por fallas técnicas que podrían ocasionar retrasos en la evaluación.
- No todos los motivos de consulta pueden ser resueltos a distancia por telemedicina.
- Es el médico quien decidirá si el motivo de consulta puede ser atendido a distancia pudiendo. de ser necesario y de acuerdo a la evolución de cada paciente, pasar a una atención presencial tradicional en un centro de salud. Para que el médico pueda tomar estas decisiones el paciente deberá explicar al médico con toda claridad y precisión el motivo que lo llevó a realizar la telemedicina.

- No es posible resolver mediante telemedicina la solicitud de lentes.
- Entiendo que si el médico de telemedicina cree que requiere de otro especialista será derivado a otro médico y es mi responsabilidad garantizar que las instrucciones de referencia son seguidos a tiempo.
- En casos poco frecuentes, la información transmitida puede no ser suficiente (por ejemplo, mala resolución de las imágenes) para permitir la toma de decisiones apropiadas por parte del proveedor de servicios de salud.
- Otra limitación importante es que el médico se basará en el relato del paciente, las preguntas que le hará al paciente y las imágenes que el paciente le pueda enviar al médico de sus ojos o de estudios médicos previos.
- En la telemedicina no es posible efectuar el examen físico, por ejemplo: palpación – la palpación de ganglios linfáticos, auscultación –por ejemplo escuchar lo sonidos de una patología vascular cercana a uno de los ojos, -, etc.
- Respecto de las consultas oftalmológicas, el médico oftalmólogo no puede contar con las imágenes del sector anterior del ojo que le ofrece el examen con un aparato denominado lámpara de hendidura. Con este aparato se examina la conjuntiva, la córnea, la cámara anterior del ojo y el cristalino (lente interna del ojo que cuando se opacifica llamamos catarata).
- Tampoco puede efectuar un fondo de ojo para poder examinar la retina y el nervio óptico.
- No puede tomar la presión ocular ni realizar eversión de los párpados (examinar la parte posterior de los párpados)

Esto aspectos limitan la capacidad diagnóstica por parte del médico y pueden generar errores involuntarios y comprensibles. Habrá diagnósticos de certeza, pero algunos serán presuntivos y se deberán hacer un seguimiento con nuevas telemedicina o pasar a una consulta presencial tradicional.

Si es su primera consulta muy probablemente deberá acudir a nuestras dependencias posteriormente a realizarse exámenes para continuar sus atenciones médicas mediante telemedicina.

La atención por telemedicina está aconsejada especialmente en los casos de:

- Alteraciones o molestias oculares visibles si es que fuese una primera consulta.
- Continuidad de una primera atención presencial.
- Revisión de exámenes. (Si así fuere acordado con su médico)
- Derivación a médico subespecialista (retina, Cornea, glaucoma etc).

Por consiguiente, declaro expresamente haber entendido la información provista, habiendo tenido la oportunidad de formular preguntas y dudas respecto a las variables señaladas en el párrafo anterior, las que han sido contestadas y aclaradas a mi entera satisfacción. Por lo cual otorgo mi consentimiento para la realización de telemedicina.

NOMBRE, RUT Y FIRMA
PACIENTE O REPRESENTANTE

NOMBRE, RUT Y FIRMA
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO